



Honorable Ayuntamiento de Tulum.

Secretaría General.

Núm. Oficio: SGT/305/2024.

Fecha: 11/06/2024.

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

El que suscribe, Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramirez, Secretario General del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción XVII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 14 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, y 30 fracción XXXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo:

HAGO CONSTAR

Que la acuerdo a la	os documentos exhibidos, y las
manifestaciones expresadas bajo protesta de decir verdad de los testigo	os presentados, ser originaria de
as	simismo acredita haber residido en
este Municipio desde hace 2 años, por lo que de la manera que lo solic	cita acredita tener el carácter de
RESIDENTE de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4° de la ley de los Municipios del Estado de Quintana	
Roo, y 21 fracción II del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum.	

Se extiende la presente a solicitud de la interesada.

ATENTAMENTE

LIC. BERNABÉ JEHOSAFAT PECH RAMÍREZ. SECRETARIO GÉNERAL

DEL MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO. 2021-2024.

TULUM QUINTANA ROO

C.c.p.- Archivo/Minutario.